

**PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07  
A TRAVÉS DE LA FIGURA DE ENCARGO**

**TRÁMITE DE RECLAMACIONES RELACIONADAS**

En atención a comunicación allegada mediante correo electrónico el día 16 de noviembre de 2021 por el servidor público Juan Carlos Velez Ramirez, en donde manifiesta su intención de desistir del proceso de encargo en el empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 07 ubicado en la Regional Bogotá – Grupo Jurídico, se da alcance a la publicación realizada el día 09 de noviembre de 2021, como se indica a continuación:

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019, informamos que luego de revisar la base de datos denominada “Población de Encargos” de los servidores públicos con derechos de carrera que cumplen la totalidad de requisitos para ser encargados conforme a la normatividad vigente, se procede a publicar la opción de encargo en los empleos vacantes de:

Cargo:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07
Sueldo	\$2.792.944
Requisitos	LOS CONTEMPLADOS EN EL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES VIGENTE

Dando cumplimiento al procedimiento establecido y teniendo en cuenta que se ofreció vía correo electrónico a los servidores públicos con derechos de carrera que cumplen requisitos.

Conforme a lo anterior, se publica la información de los servidores públicos que cumplen con la totalidad de requisitos, aceptan el encargo en las condiciones establecidas y que, agotada la población de encargos en el estricto orden contemplado en la ley, pueden ser encargados en los siguientes empleos:

REGIONAL y DEPENDENCIA ACTUAL	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	SANCION DISCIPLINARI A ÚLTIMO AÑO	ÚLTIMA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	PARA SER DESEMPEÑADO EN:
BOGOTÁ GRUPO JURÍDICO	11.319.178	RODRIGUEZ MAHECHA DAVID	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 4044 GRADO 14	NO	98,54 SOBRESALIENTE	BOGOTÁ GRUPO JURÍDICO


Los servidores públicos que consideren tener mejor derecho frente a las personas relacionadas en la presente publicación pueden presentar reclamación al correo electrónico [Encargo\\_2018@icbf.gov.co](mailto:Encargo_2018@icbf.gov.co), dentro de los dos (02) días hábiles posteriores a esta publicación, indicando de manera puntual:

- Nombre del servidor público frente al cual considera tener mejor derecho
- Razones que sustentan la reclamación.

**NOTA:** No se atenderán reclamaciones que no se ajusten a las anteriores indicaciones.

Fecha de publicación: 24 NOV. 2021 (2 días hábiles)

Cordialmente,

  
**JOHN FERNANDO GUZMAN UPARELA**  
Director de Gestión Humana

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó	Dora Alicia Quijano Camargo	Coordinadora GRyC	
Revisó	Leydi Johana Guerrero	Contratista GRyC	
Proyectó	Dayana Ocasiones Mahecha	Analista GRyC	